



Lemon Law de Connecticut

La Lemon Law (Ley de Automóviles Nuevos o Rentados Defectuosos) puede ayudar a resolver disputas entre los consumidores que compran un vehículo nuevo en Connecticut y los fabricantes de automóviles.

UN “LEMON” ES UN VEHÍCULO (INCLUIDAS LAS MOTOCICLETAS) QUE:

Se adquirió o se alquiló como nuevo (dentro de las primeras 24 000 millas [38 624 km] o 2 años) en Connecticut y no cumple con la garantía explícita del fabricante.

Período de elegibilidad:

Su vehículo debe tener un desperfecto o una avería que haya intentado reparar durante los dos primeros años a partir de la fecha de entrega o de las primeras 24 000 millas (38 624 km) en el odómetro, lo que suceda primero.

Debe cumplir uno o más de los siguientes requisitos de elegibilidad:

- El consumidor ha realizado “una cantidad razonable de intentos” para reparar el mismo problema.
- El vehículo ha estado fuera de servicio por reparaciones en la concesionaria durante 30 días o más por diferentes problemas sin relación. No es necesario que los días sean consecutivos, pero deben producirse durante el período de elegibilidad.
- El vehículo tiene un defecto de seguridad que puede causar la muerte o lesiones graves al conducirlo, si el defecto sigue existiendo durante el primer año de uso después de dos o más intentos de reparación o la duración de la garantía explícita, lo que suceda primero.

Es posible que haya otras formas de beneficiarse con la Lemon Law.

Para obtener más información o para responder nuestro cuestionario de elegibilidad en línea, visite www.ct.gov/dcp/lemon.

Puede comunicarse con el Lemon Law Program (Programa de la Ley de Automóviles Nuevos o Rentados Defectuosos) llamando al 800-538-2277 o al 860-713-6120.